



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Julián Gonzalez del Pino se ha solicitado licencia de actividad para ejercicio de actividad de explotación ganadera de bovino de carne en régimen extensivo, en la parcela número 259 del polígono 14 del catastro de rústica de esta localidad de Mejorada.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer, puedan, en el plazo de diez días presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento

Mejorada 1 de Febrero de 2017.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

N.º I.- 534